



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 342 44 53

COMUNICADO SECRETARIAL

Bogotá D.C., 24 de junio de 2020

Por medio de la presente se informan las siguientes recomendaciones que permitirán ejecutar de manera ágil las funciones que ahora la virtualidad demanda.

1. Es necesario que los interesados, abogados o terceros diligencien el siguiente formulario de actualización de datos para realizar las notificaciones judiciales:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiw_UHoF1PqZOj39PwKnYgaRUNjNURVU0QIU3UEIFMFdaUUpRU1pHUkdWRi4u

2. El **medio oficial y exclusivo** para el envío y recibo de documentos de este Juzgado es el correo institucional j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Todo documento que sea enviado debe venir en **formato PDF** con firma digital, escaneada, copia xerocópica o cualquier otro medio, tal y como lo habilita el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

Se les recuerda lo dispuesto en el inciso final del artículo 109 del Código General del Proceso, en cuanto a que el horario habilitado para la recepción de peticiones o memoriales es de 8 a.m. hasta las 5 p.m., aquellos que se reciban fuera de esa hora se entenderán recibidos el día hábil siguiente.

3. Para mantener contacto con los usuarios, se han habilitado las siguientes canales:

- a. Micrositio en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-civil-del-circuito-de-bogota>
- b. Correo institucional j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- c. Teléfono fijo 342 44 53
- d. Twitter  @j45cctobt
- e. Whatsapp  312 344 10 84 (exclusivo mensaje)

4. La información de los procesos se encuentra debidamente actualizada en el aplicativo de Gestión Judicial Siglo XXI, así que podrá consultar y realizar el seguimiento respectivo accediendo a la página web www.ramajudicial.gov.co o en el siguiente enlace <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=er4Qz5eRTg7Ws64wT8YJZwfui%2bA%3d>
5. En el micrositio habilitado en la página web de la Rama Judicial, cualquier persona interesada puede consultar las publicaciones de estados electrónicos, avisos a la comunidad, cronograma de audiencias, fallos de tutelas, traslados y demás. (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-civil-del-circuito-de-bogota>)
6. En los próximos días se publicarán las directrices que se van a adoptar en relación con las disposiciones contenidas en el Acuerdo CSJBTA 20-60 del Consejo Seccional de la Judicatura, en cuanto a los turnos de atención y asignación de citas se refiere.

Firmado Por:

**MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 45 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4459f39457ae78e08bc24e4bfb6689edfb7c017cb7a4835724
143aa498fd8bac**

Documento generado en 24/06/2020 06:46:41 PM